

**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

2023/403001/950-020/00011**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANJÁYAR CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023****SEÑORES/AS CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES**

D^ª. ANTONIA DE LOS A. URRUTIA ABAD
D. MANUEL JESUS GARCIA ESCAMILLA
D. MIGUEL ANGEL VIDAÑA RAMOS
D. ANTONIO SIMÓN HERNANDEZ
D. JUAN PEDRO PASTOR MORENO
D. JOSE LUIS VAZQUEZ GUZMAN
D. JOSE PASTOR MORENO
D^ª. MARIA ANGELES GUZMAN BUENO
D^ª. ELISA ISABEL RUIZ OLMO

EXCUSAN SU ASISTENCIA**SECRETARIA**

D^ª. MARIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PÉREZ

En el Municipio de Canjáyar, a 21 de diciembre de 2023, siendo las 12:00 horas, bajo la presidencia de la S^ª. Alcaldesa, concurren, previa citación en forma, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por la Sra. Secretaria D^ª M^ª de los Ángeles Vázquez Pérez y que certifica.

Constituyendo los reunidos el quorum suficiente para la válida celebración del acto, una vez comprobado por la Secretaria según las disposiciones vigentes, la Presidencia declara abierto el mismo, y todo ello a los fines de deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día.

Incidencias: ninguna.

A) APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2023.**

En primer lugar, interviene la S^ª. Alcaldesa preguntando si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular observaciones al contenido de la precitada acta de fecha 13 de octubre de 2023.

A continuación, sin que haya intervenciones se procede a la aprobación del acta por unanimidad de los concejales.

B) PARTE INFORMATIVA**SEGUNDO. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME PMP TERCER TRIMESTRE DE 2023.**

La S^ª. Alcaldesa cede la palabra a la S^ª. Secretaria que explica que se trata del cálculo del PMP atendiendo a los criterios para el cómputo del Decreto 635/2014, precisando que los datos obtenidos se remitieron fecha 20 de octubre de 2023 al Servicio General de Financiación Autonómica y Local y están publicados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

A continuación, informa al Pleno de los datos:

Detalle del Informe PMP 3º Trimestre 2023:

- Ratio de operaciones pagadas: 24,61 días
- Importe pagos realizados: 199.860,66€
- Ratio de operaciones pendientes: 11,00 días
- Importe pagos pendientes: 19.650,12€
- PMP: 23,39 días.

El Pleno se da por enterado.

Código Seguro De Verificación	dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/01/2024 17:41:46
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/01/2024 14:13:17
Observaciones		Página	1/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENDICIÓN EJECUCIÓN TRIMESTRAL. TERCER TRIMESTRE 2023.

La S^a. Alcaldesa cede la palabra a la S^a. Secretaria que explica que trimestralmente hay que remitir el estado de ejecución del presupuesto, precisando que los datos obtenidos se remitieron en fecha 20 de octubre de 2023 al Servicio General de Financiación Autonómica y Local y están publicados en la sede electrónica.

A continuación, informa al Pleno que normalmente la información remitida se obtiene del estado de ejecución facilitado por el programa de contabilidad con acta de arqueo al final del trimestre vencido, con los que se genera un calendario y presupuesto de tesorería hasta fin de ejercicio. Precisa que también se remite los datos de deuda viva al final del trimestre vencido y de la información mensual prevista en el próximo trimestre, así como el perfil de vencimiento de la deuda en los próximos diez años, tanto de las operaciones contratadas como de las que estén previstas realizar hasta 31/12/2023.

El Pleno de da por enterado.

CUARTO. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENDICIÓN DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE 2022.

La S^a. Alcaldesa cede la palabra a la Secretaria-Interventora que explica que dando cumplimiento a las obligaciones de suministro de información en fecha 25 de octubre se remitió el Coste de los Servicios de las Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2022, de conformidad con los resultados obtenidos de la herramienta informática facilitada por el Area de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Almería y que dicha información se encuentra publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento.

El Pleno se da por enterado.

QUINTO. INFORMES DE ALCALDIA.

La S^a Alcaldesa toma la palabra para realizar varios informes:

- Se informa al partido socialista y a todos los ciudadanos que se están celebrando diferentes reuniones tanto con el presidente de la Banda de Música como con el presidente de la Charanga para llegar a un acuerdo que sea lo más beneficioso para las tres partes tanto en cuestión de número de actuaciones que se realicen a lo largo del año como para el precio de cada una de ellas.
- El Pozo de Nieves actualmente se encuentra parado hasta fecha 2 de enero que el Ayuntamiento comenzará a utilizar sus propias instalaciones para el suministro de agua. La cantidad de caudal que tendremos no es posible calcularla hasta que no esté en funcionamiento. Respecto de las tuberías de uralita informa que no está permitida su colocación pero si está permitido su uso en instalaciones ya existentes.
- El contrato de arrendamiento de las casas rurales de Alcora y las del El Cristal ya se ha formalizado y están en funcionamiento. El contrato tiene una duración de dos años prorrogables y el Ayuntamiento tendrá un ingreso mensual en concepto de alquiler de 1210,00€.
- Desde el Ayuntamiento se está muy atento a las publicaciones de la Diputación de la Junta de Andalucía para la tramitación de subvenciones:
 - a) Se nos ha concedido una subvención de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para los Ayuntamientos que pertenecemos al Parque Nacional de Sierra Nevada, por un importe de 14.947,30€ para el proyecto "Canjayar con la Naturaleza" con el que se desarrollarán diferentes talleres: creación de huerto ecológico, taller de cajas nido, elaboración de alimentos de temporada, espectáculo ecovengadores, taller de plantas aromáticas, cuentacuentos por el medio ambiente, taller de animación a la lectura, educación ambiental y huellas, scape room, taller de reciclaje, taller jardín vertical, taller sobre flora, senderismo ecológico, orientación gymkana, taller de fotografía.
 - b) Se ha solicitado otra subvención para Ayuntamientos de los municipios del área de Influencia socioeconómica del Parque Nacional de Sierra Nevada para ejecutar las siguientes actuaciones: recuperación y mejora de la vía pecuaria "Cordel del Cacín", es decir, la adecuación para la homologación del sendero del Cerrón en Alcora; así como la eliminación de especies invasoras en el cauce, actuación para

Código Seguro De Verificación	dxHy5Keg8kspzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/01/2024 17:41:46
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/01/2024 14:13:17
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxHy5Keg8kspzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

la eliminación del cañizo que impide la correcta circulación del agua en una parte del Río Chico (para esta actuación se ha pedido permiso y se está a la espera de la concesión por parte de la Delegación de Agricultura, perca, agua y desarrollo rural.

SEXTO. INFORMES DEL ÁREA DE DESARROLLO LABORAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DE LA VILLA DE CANJÁYAR.

El Sr. Guzmán toma la palabra y realiza los siguientes informes:

- Cooperación Económica. El Objetivo prioritario es obtener las autorizaciones para el Huerto Solar y Parque eólico en el Llano de los Juanes. Se están manteniendo contactos con Almócita que tiene la misma protección y ya ha obtenido las autorizaciones.
Respecto de la creación de cooperativas informa que el gran problema que está encontrando es que nadie quiere ser presidente.
- Promoción de la Villa.
- Empleo. Se solicitaron un total de 17 cursos de formación profesional enfocados a poder conseguir un trabajo de forma rápida pero no se ha obtenido respuesta todavía.

Por último, se pone a disposición de los concejales, por si necesitan cualquier aclaración

C) PARTE DECISORIA EJECUTIVA**7º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CANJÁYAR.**

Por la Sª Alcaldesa se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

"Con fecha 8 de marzo de 2023 la Diputación provincial de Almería comunicó a este Ayuntamiento que, en colaboración con la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, iba a acometer la realización o actualización de los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos (PLIED) de los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.

Con la misma fecha este Ayuntamiento remitió su solicitud de adhesión al proceso de planificación de las Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, mediante la redacción o actualización del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Con fecha 20 de abril de 2023 se hizo entrega de la Propuesta de Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio de Canjáyar lo que conllevaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, de acuerdo con el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, iniciando el correspondiente expediente.

Con la misma fecha se remitió solicitud de informe técnico de compatibilidad urbanística, informe que fue recibido en fecha 21 de junio de 2023.

Con fecha 13 de julio se emitió informe jurídico de Secretaría.

En sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Canjáyar celebrada el día 24 de julio de 2023 se trató asunto relativo a la aprobación inicial del PLIED, sin embargo, debido a que se trataba de un Plan redactado por el Servicio de Deportes de la Diputación de Almería atendiendo a las peticiones y necesidades que se transmitieron por la anterior corporación, y dado que el equipo de Gobierno actual no ha intervenido en la redacción del mismo, se aprobó la revisión del Plan para adaptarlo a las necesidades reales del municipio.

Código Seguro De Verificación	dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjáyar Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado Firmado	15/01/2024 17:41:46 15/01/2024 14:13:17
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

En fecha 21 de septiembre de 2023 se hizo entrega por el Servicio de Deportes de la Diputación de la Propuesta de Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio de Canjayar, una vez introducidas las modificaciones solicitadas.

En fecha 22 de septiembre se remitió solicitud de informe técnico de compatibilidad urbanística, informe que fue recibido en fecha 2 de noviembre de 2023, en el que concluye que "las nuevas actuaciones propuestas son conformes con las determinaciones urbanísticas de aplicación objeto del siguiente informe; todo ello **CONDICIONADO** al dictamen favorable y/o los condicionantes impuestos en los informes y/o autorizaciones que se indican en el apartado 4 del presente informe".

URL DE VERIFICACIÓN: https://app.dipalme.org/csv?id=686D-6744-6874*524B-3166

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Municipio.

SEGUNDO. Remitir el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos la Consejería competente en materia de deporte para su informe preceptivo.

TERCERO. Recibido el informe de la Consejería, incluir en el mismo las recomendaciones y propuestas de modificaciones que correspondan.

CUARTO. Someter el Plan Local al trámite de información pública, por un plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.canjayar.es ."

El Sr. Antonio Simón, toma la palabra y expone que no han encontrado en el Plan un complejo deportivo como ellos solicitaron en el anterior Pleno, sino que exclusivamente se han realizado pequeños cambios sobre el texto inicial, por lo que propone que hagan un buen estudio de las necesidades y se vuelva a modificar el Plan ya que como lo presentan ellos consideran que no tiene sentido.

El Sr. Juan Pedro Pastor Moreno señala que ha estudiado el Plan de Instalaciones Deportivas de Diputación donde se reflejan los diferentes tipos de instalaciones así como las que se han ejecutado en los diferentes municipios. Añade que hay que partir de las necesidades del municipio, con una población mayor que no requiere de instalaciones de bicicletas o escalada, y buscar que servicios se pueden prestar y a la vez sirvan para promocionar el pueblo.

El Sr. Miguel Vidaña informa que él ha sido, como concejal responsable, el que se ha reunido con los Técnicos de Diputación que han redactado el Plan, y que lo que se ha hecho es una Memoria que no vincula para la ejecución de actuaciones en el futuro, que son meras previsiones atendiendo a las necesidades actuales estudiadas por el equipo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación	dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/01/2024 17:41:46
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/01/2024 14:13:17
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

La S^a Alcaldesa apunta que el Plan refleja algunas ideas de las actuaciones que se pretenden ejecutar, pero que con estas actuaciones hay que ser cautelosos porque por ejemplo en la zona se ejecutó una piscina cubierta y está cerrada.

El Sr. Vázquez Guzmán precisa que el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos es un sondeo que realiza la administración autonómica competente en materia de Deporte. Manifiesta que él también está en contra de gastar dinero en el actual gimnasio, pero que el hecho de que se incluya en el Plan no significa que se vaya a gastar ya que se está buscando una nueva ubicación para el mismo y se ha barajado varias posibilidades; desde en un posible techo de la Balsa de la Pará, que permitiría agrupar todas las instalaciones en la misma zona, o encima del edificio matadero con vistas al río chico.

Añade que junto a las Cañadillas hay dos bancales que el Ayuntamiento está estudiando quedarse con ellos ya que en Canjáyar es muy difícil encontrar un espacio llano y también hay que tener en cuenta que ya hay mucho dinero gastado en infraestructuras deportivas municipales.

Tras el debate, la propuesta es sometida a votación y la misma resulta aprobada con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 5 (4 de los miembros del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Canjáyar cien por Cien)
- VOTOS EN CONTRA: 0
- ABSTENCIONES: 4 de los miembros del Grupo Municipal Socialista PSOE.

8º.- APROBACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MUNICIPIO DE CANJAYAR.

La S^a Alcaldesa informa que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Canjáyar celebrada el día 15 de diciembre de 2022 se aprobó el Diagnostico del II Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en el municipio de Canjáyar.

Asimismo, informa que se ha recibido una subvención de la Excm. Diputación Provincial para financiar la redacción del II Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en el municipio de Canjáyar y que dicho trabajo se ha contratado con la empresa Grupo GM Consultoría Empresarial SL.

La Comisión de Seguimiento para el II Plan de Igualdad se creo en fecha 22 de noviembre de 2022 y tras la constitución del nuevo gobierno municipal se actualizó su composición mediante acta de 2 de agosto de 2023, aprobándose la redacción del Plan por la citada Comisión en fecha 2 de agosto de 2023.

En fecha 10 de agosto de 2023 se remitió el Plan al Instituto Andaluz de la Mujer para que emitiese el correspondiente informe.

En fecha 4 de octubre de 2023 se recibió en el Registro General del Ayuntamiento el informe del IAM en el que se incorporan "unas recomendaciones para su revisión y consideración de mejora".

En fecha 5 de diciembre de 2023 se remitió por la empresa redactora el texto del II Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en el municipio de Canjáyar una vez incorporadas las sugerencias del IAM.

Asimismo, el texto definitivo se ha remitido al IAM.

En virtud de lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Aprobar el II Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en el municipio de Canjáyar.

Código Seguro De Verificación	dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado	15/01/2024 17:41:46
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado	15/01/2024 14:13:17
Observaciones		Página	5/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

La Sª Guzmán muestra su conformidad con el II Plan de Igualdad, pero manifiesta que la Comisión de Seguimiento debe reunirse de conformidad con lo establecido en el mismo.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado por unanimidad de los concejales.

9º.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LA OBRA "ESTABILIZACIÓN PLATAFORMA AVDA ALPUJARRAS TRAMOS II Y III".

Por la Sª Alcaldesa se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

"Vista la Primera certificación de la obra "OBRA ESTABILIZACIÓN PLATAFORMA AVENIDA DE LAS ALPUJARRAS TRAMOS II Y III", presentada por la Técnico directora de las obras, Dª Rosa Mª Pérez García, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Arquitectura de la Excma. Diputación de Almería, por importe de cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos (45.568,78€).

URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xJ1nfvKtc%2BPa3UQig%2FI%2FBQ%3D%3D>

Vista la factura presentada en FAcE por el contratista EXCAVACIONES HERMANOS VIQUE SL Nº F132-2023 por importe de 45.568,78€.

Visto que el órgano de contratación es el pleno en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el art. 22.2e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Que se apruebe la primera certificación de la citada obra "OBRA ESTABILIZACIÓN PLATAFORMA AVENIDA DE LAS ALPUJARRAS TRAMOS II Y III" por importe de 45.568,78€.

SEGUNDO. Que se reconozca la obligación de pago de la factura nº F132-2023 a favor del contratista EXCAVACIONES HERMANOS VIQUE SL por importe de 45.568,78€.

TERCERO. Ordenar a la Tesorería que realice el pago material de la misma."

Sin que surja debate la propuesta es aprobada por unanimidad de los concejales que integran el Pleno.

10º.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 2 DE LA OBRA "ESTABILIZACIÓN PLATAFORMA AVDA ALPUJARRAS TRAMOS II Y III".

Por la Sª Alcaldesa se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

"Vista la Segunda certificación de la obra "OBRA ESTABILIZACIÓN PLATAFORMA AVENIDA DE LAS ALPUJARRAS TRAMOS II Y III", presentada por la Técnico directora de las obras, Dª Rosa Mª Pérez García, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Arquitectura de la Excma. Diputación de Almería, por importe de veinticuatro mil trescientos cincuenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (24.359,36€).

URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/c05wDthJDFRpNa7jWR0%2BKw%3D%3D>

Vista la factura presentada en FAcE por el contratista EXCAVACIONES HERMANOS VIQUE SL Nº F141-2023 por importe de 24.359,36€.

Visto que el órgano de contratación es el pleno en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el art. 22.2e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación	dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado Firmado	15/01/2024 17:41:46 15/01/2024 14:13:17
Observaciones		Página	6/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

PRIMERO. Que se apruebe la segunda certificación de la citada obra "OBRA ESTABILIZACIÓN PLATAFORMA AVENIDA DE LAS ALPUJARRAS TRAMOS II Y III" por importe de 24.359,36€.

SEGUNDO. Que se reconozca la obligación de pago de la factura nº F141-2023 a favor del contratista EXCAVACIONES HERMANOS VIQUE SL por importe de 24.359,36€.

TERCERO. Ordenar a la Tesorería que realice el pago material de la misma."

Sin que surja debate la propuesta es aprobada por unanimidad de los concejales que integran el Pleno.

11º.- PROPUESTA PSOE. INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CONTROL DE TRÁFICO EN VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CANJÁYAR.

La Sª Alcaldesa cede la palabra al portavoz de la oposición y el Sr. Simón procede a dar lectura de la propuesta:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PROPONER LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CONTROL DE TRÁFICO EN VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CANJÁYAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Grupo Municipal Socialista ha recibido de numerosos vecinos de Canjáyar la preocupación por la seguridad en nuestro municipio y creemos que una de las acciones que el Ayuntamiento puede poner en funcionamiento de forma inmediata es la instalación de cámaras para controlar la seguridad en el tráfico rodado, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/197.

Estamos convencidos de que la instalación de cámaras en puntos estratégicos harán un municipio más seguro en cuanto al tráfico rodado pues puede ayudar a que se reduzca considerablemente los problemas de tráfico y dará tranquilidad y seguridad a los vecinos y los que nos visiten.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, presenta las siguientes propuestas de ubicación de cámaras de control de tráfico:

- 1.- Rotonda de entrada al municipio por la Almazara de Canjáyar.*
- 2.- Rotonda situada al final de Avda. De las Alpujarras.*
- 3.- Entrada al municipio por la zona alta (curva de la piscina).*
- 4.- Puerta del Sol, por la parada de autobús y cruce con varias calles."*

La Sª Alcaldesa informa que, como ya se apuntó en el Pleno anterior al tratarse el asunto de la delegación de competencias de tráfico en la Jefatura Provincial de Tráfico, y en la primera Junta de Gobierno, se estaban realizando las gestiones necesarias para la instalación de videocámaras para el control del tráfico, incluso se había solicitado a la Guardia Civil una propuesta de ubicación de las videocámaras, propuesta que se ha recibido en fecha 14 de diciembre y en la que se establecen seis puntos de control. Asimismo, informa que consta informe de Secretaría en el que se pone de manifiesto que el expediente para la instalación de videocámaras de control del tráfico ya se ha iniciado por la Alcaldía y solicitado informe a la Guardia Civil, como se ha señalado anteriormente, y que una vez tramitado el expediente correspondiente, el órgano competente para adoptar el acuerdo es la Alcaldía, no el Pleno, por lo que no procede someter la propuesta a votación.

El portavoz del Grupo municipal socialista Pregunta cuales son las ubicaciones propuestas por la Guardia Civil y la Alcaldesa da lectura de las ubicaciones incluidas en el informe de la Guardia Civil:

- Entrada a calle General González desde carretera A348.
- Calle General González con inicio Avda. de las Alpujarras
- Rotonda Avda. de las Alpujarras.

Código Seguro De Verificación	dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado	15/01/2024 17:41:46
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado	15/01/2024 14:13:17
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

- Calle Hospital.
- Camino Barranco Hondo.
- Calle General González con calle Miguel Vizcaino.

La Alcaldesa precisa que informará al Pleno de la tramitación del expediente.

12º.- PROPUESTA PSOE. RESCISIÓN DEL CONTRATO DE LECTURA DE CONTADORES.

La Sª Alcaldesa cede la palabra al portavoz de la oposición y el Sr. Simón procede a dar lectura de la propuesta:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PROPONER LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA LECTURA DE CONTADORES A LA EMPRESA CONCESIONARIA TRAINASA PARA LA GESTIÓN POR MEDIOS PROPIOS."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Grupo Municipal Socialista, es consciente de que el problema del agua potable en el municipio supone un gran coste desde distintas vertientes, una de ellas es la lectura de los contadores que se está realizando a través de una empresa externa (Trainasa).

El contrato firmado en 2020 suponía un coste de 10.973,56 € al año por 4 lecturas al año, que con las actualizaciones pertinentes nos lleva a una facturación actual de más de 12.000 € al año.

Por otro lado, consideramos que la situación de personal en este Ayuntamiento ha cambiado desde que inició la concesión de este servicio, ya que ahora se cuenta con dos operarios de servicios múltiples que pueden realizar esta labor.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente propuesta:

Que el servicio de lectura de los contadores de agua potable se vuelva a realizar por el propio Ayuntamiento, con medio propios, y no con una empresa externa."

El Sr. Juan Pedro Pastor defiende que es más ventajoso que se realicen las lecturas de contadores por el personal del propio Ayuntamiento.

La Sª. Alcaldesa precisa que la prestación de este servicio de lectura de contadores a través de una empresa externa se produjo por la falta de personal del Ayuntamiento, si bien es cierto que esta situación ha cambiado, por lo que se está estudiando que las lecturas se hagan por el personal del Ayuntamiento pero que todavía no lo ha decidido, ya que no sólo hay que tener en cuenta el coste, poque ello supondría que los empleados municipales deben dejar de hacer otros trabajos para poder dedicarse a las lecturas. Añade que es una cuestión complicada y que debe seguir estudiandola ya que corresponde a la Alcaldía tal decisión, tal y como queda reflejado en el informe de Secretaria que consta en el expediente.

13º.- PROPUESTA PSOE. GESTIÓN Y SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA LA TERMINACIÓN TOTAL DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA AVDA. DE LAS ALPUJARRAS.

La Sª Alcaldesa cede la palabra al portavoz de la oposición y el Sr. Simón procede a dar lectura de la propuesta:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PROPONER LA GESTIÓN Y SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA LA TERMINACIÓN TOTAL DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LAS ALPUJARRAS."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Código Seguro De Verificación	dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/01/2024 17:41:46
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/01/2024 14:13:17
Observaciones		Página	8/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

El Grupo Municipal Socialista, examinado el proyecto de la obra denominada "Rehabilitación de firme en Av. de las Alpujarras en Canjáyar" núm. 24 PG-2023 del Año 2023, hemos observado que dicho proyecto no cubre el total de la Avda. De las Alpujarras, dejando sin actuación un pequeño tramo de unos 150 aproximadamente. Dicho tramo, está en malas condiciones ya que consta de grietas en el firme que provocan la filtración de agua con el consiguiente perjuicio a los vecinos de las casas situadas a los lados, especialmente en los sótanos.

Por otro lado, las juntas de unión de tramos, en una fase posterior, suelen quedar con deficiencias y posibilitan la filtración de agua también.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente propuesta:

Que se gestione la financiación, a través de Diputación Provincial o con medios propios del Ayuntamiento, para que se concluya la obra en su totalidad de la Avenida de las Alpujarras."

La Sª Guzmán del Grupo Socialista expone la propuesta de su grupo al Pleno.

La Sª Alcaldesa informa que en Avda. de las Alpujarras se ejecutó una primera fase de escollera por emergencia, que ahora se está ejecutando la segunda fase para finalizar la escollera y que queda pendiente una tercera fase con el asfaltado y remodelación de la Cruz de los Caídos.

En relación con el proyecto de la Diputación al que se refiere el Grupo Socialista informa que ese proyecto se ha modificado debido a las obras que actualmente se están ejecutando en Avda. de las Alpujarras, y en lugar de arreglar ese firme se va a arreglar el firme de la carretera de debajo del cementerio, quedando pendiente el arreglo del firme de la Avda. de las Alpujarras ya que se pretende que se realice el asfaltado de toda la Avenida de una sola vez y se están realizando gestiones para ver cómo se ejecutará dicha actuación.

Por tanto, debido a que el asunto ya está siendo estudiado por el equipo de Gobierno y se están realizando gestiones al respecto, decae su objeto y no procede someterlo a votación.

14º.- PROPUESTA PSOE. PERIODICIDAD MENSUAL DE LOS PLENOS ORDINARIOS.

La Sª Alcaldesa cede la palabra al portavoz de la oposición y el Sr. Simón procede a dar lectura de la propuesta:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PROPONER LA PERIODICIDAD MENSUAL DE LOS PLENOS ORDINARIOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CANJÁYAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Grupo Municipal Socialista queremos realizar nuestro trabajo de oposición con la mejor disposición y rigor en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas del municipio y porque así nos lo han solicitado.

Por ello, recabamos información, analizamos y hacemos propuestas sobre la gestión municipal y llevamos este trabajo al pleno ordinario a través de ruegos y preguntas.

La periodicidad trimestral de los plenos ordinarios supone que: se acumulan muchas preguntas y ruegos para el mismo pleno, que la información y las cuestiones planteadas estén desfasadas y desactualizadas, que no tengamos conocimiento de diversas cuestiones y proyectos de gestión del Ayuntamiento hasta tres meses después, que los plenos ordinarios se hagan excesivamente largos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente propuesta:

Código Seguro De Verificación	dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/01/2024 17:41:46
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/01/2024 14:13:17
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

Cambio de periodicidad de los plenos Ordinarios a una vez al mes."

El Sr. Antonio Simón explica que la necesidad de que los plenos sean mensuales se basa en que no tienen otra forma de saber qué se hace, salvo consultar las actas de la Junta de Gobierno y ver los acuerdos y asuntos que se tratan, y si no pueden ser mensuales que al menos fueran cada dos meses.

El portavoz del Grupo Municipal Canjayar cien por cien apunta que hay que tener coherencia en las intervenciones y que no se puede decir que el equipo de gobierno no está haciendo nada y a la vez decir que los plenos son muy largos por el volumen de asuntos que se tratan.

La S^a Alcaldesa precisa Canjayar es un municipio de poco más de 1000 habitantes por lo que los plenos ordinarios se celebran cada tres meses respetando lo establecido en la legislación, añade que ella está todos los días en el Ayuntamiento y puede atender a cualquier persona que lo necesite o a los concejales.

Sometido el acuerdo a votación el mismo no se aprueba con 5 votos en contra, de los 4 concejales del Grupo Municipal Popular y el concejal del Grupo Municipal Canjayar cien por cien, y 4 votos a favor de los 4 concejales del Grupo Municipal Socialista.

D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO

DECIMOQUINTO. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la S^a. Alcaldesa se da cuenta según el listado preparado por la Secretaría de los decretos y resoluciones de Alcaldía pendientes de rendir desde la última Sesión Plenaria de carácter Ordinario, dictados desde el 1 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2023.

En particular se rinden los decretos desde el 211/2023, de fecha 8 de septiembre de 2023 hasta el 273/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023.

URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IK4z6o7yabSWfZn%2FB35a4g%3D%3D>

El pleno se da por enterado.

DECIMOSEXTO. ASUNTOS DE URGENCIA SI LOS HUBIERA.

No se plantan asuntos de urgencia.

DECIMOSÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La S^a Alcaldesa procede a dar respuesta a las preguntas presentadas por Registro de entrada en fecha 20/12/2023 por el portavoz del Grupo Municipal Socialista:

1. ¿Qué gestiones se están realizando para evitar el despilfarro de agua en el municipio?
La S^a Alcaldesa señala que desconoce que quieren decir con "despilfarro de agua", que si se refieren al agua que se pierde por motivo de averías, pone en su conocimiento que en el momento que se tiene conocimiento de cualquier pérdida de agua se ponen a trabajar para solucionarlo con la mayor brevedad posible. Y que ya se han realizado diferentes actuaciones: instalación de puntos de control, reductores de presión, filtros, etc,...

El Sr Juan Pedro Pastor apunta que el consumo del pozo más el de la mina es excesivo para el pueblo. La S^a Guzmán Bueno apunta que se trata de un problema de hace tiempo, se está desperdiciando mucha agua y hay que hacer algo más.
La S^a Alcaldesa reitera que desde el Ayuntamiento se está actuando con la ayuda de los técnicos de la Diputación.

2. ¿Cuál es la situación actual del pozo municipal, funcionamiento y qué caudal está surtiendo al pueblo?

La S^a Alcaldesa se remite a lo dicho en el punto de informes de Alcaldía sobre ese tema.

3. ¿Se ha encontrado la pérdida de agua del cementerio?

La S^a Alcaldesa informa que los técnicos de la Diputación con las máquinas detectoras de fugas y con el equipo loyer, que es más fiable, puesto que está funcionando durante 24 horas tomando datos ininterrumpidamente, no han encontrado ninguna anomalía que detecte un elevado consumo de agua. Añade que hay que seguir buscando el origen.

Código Seguro De Verificación	dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/01/2024 17:41:46
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/01/2024 14:13:17
Observaciones		Página	10/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

4. ¿En qué situación de funcionamiento está la depuradora?

La S^a Alcaldesa comenta que ha solicitado un informe de las tareas realizadas durante los últimos 6 meses a la empresa encargada del funcionamiento y mantenimiento de la depuradora y enumera los servicios realizados: mantenimiento de equipos eléctricos y de equipos mecánicos, control analítico periódico, control realizado por la Agencia de Medio Ambiente, gestión de residuos, reparación de averías, mantenimiento de limpieza y jardinería, limpieza de lechos de turba y cambio de bassetas, limpieza de pretaratación, gestión documental exigida por la Agencia de Medio Ambiente y agua, periodos de visita a instalaciones, informe de incidencias.

5. ¿Qué actuaciones se están haciendo para el Cerro de San Blas?

La S^a Alcaldesa informa que como ya saben todos el Cerro de San Blas sufrió un desprendimiento de tierra que provocó que una vivienda quedase dañada por lo que la familia que vivía allí tuvo que cambiar su domicilio, y como ya se explicó en el anterior pleno se tomaron las medidas para proporcionarles ayudas sociales de carácter temporal. Añade que el Ayuntamiento sigue realizando visitas periódicas con los técnicos de la Diputación que están realizando una memoria valorada de los daños y posibles soluciones, actualmente se está a la espera de la citada memoria.

Por último precisa que el resto de vecinos se quedaron en sus viviendas bajo su responsabilidad.

6. ¿Cómo está el proyecto de la Cruz de los Caídos?

La S^a Alcaldesa se remite a lo dicho en el asunto n.º 13 sobre ese tema.

7. Ante el gran coste que suponen los trabajos de movimientos y excavaciones en obras y averías, ¿se han planteado la adquisición de maquinaria propia del Ayuntamiento?

La S^a Alcaldesa informa que durante las dos últimas legislaturas se han venido solicitando ayudas económicas para la adquisición de diferentes máquinas (dumper, miniexcavadora...) las cuales han sido denegadas por diferentes motivos. Añade que su equipo de gobierno ha estudiado el cálculo aproximado de gasto para la compra de estas maquinarias, pero debido a su elevado coste es imposible su adquisición actualmente.

El Sr. José Pastor señala que el gasto en horas de máquina es excesivo y se debería mirar para comprar una aunque sea pequeña.

El Sr. Vidaña concluye que se ha estudiado la compra de maquinaria y que actualmente se está llevando un gran control de las horas de máquina.

8. ¿Se ha recibido carta de la Junta de Andalucía para la declaración de reserva de la Biosfera?

La S^a Alcaldesa informa que si se ha recibido la carta, pero que se está a la espera de que remitan el texto que se debe someter a pleno para su aprobación.

9. ¿Se ha solicitado proyecto de actuación para la carretera por debajo del cementerio?

La S^a Alcaldesa se remite a lo dicho en el asunto n.º 13 sobre ese tema.

10. ¿Qué subvención se ha pedido al organismo Parque Nacional de Sierra Nevada en su convocatoria?

La S^a Alcaldesa se remite a lo dicho en el punto de informes de Alcaldía sobre ese tema.

A continuación, se formulan los siguientes ruegos:

1. La S^a Guzmán Bueno ruega que se intente cumplir el acuerdo del Pleno de organización y hacer los plenos por la tarde, añadiendo que a ella le dan permiso pero que tiene que dejar cerrada la oficina.

2. El Sr. Simón Hernández ruega que revisen la valla protectora del Río Chico porque está peligrosa para los niños.

3. El Sr. Simón Hernández ruega que se revisen las facturas de la luz de los contadores de Lisardo Carretero y Paquita Guzmán porque tienen un consumo muy alto, para mejorar y minimizar los gastos.

Código Seguro De Verificación	dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/01/2024 17:41:46
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/01/2024 14:13:17
Observaciones		Página	11/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución , nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

Y no existiendo más asuntos que tratar, la S^a. Alcaldesa da por terminada la sesión a las 14:05, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la S^a. Alcaldesa, de todo lo cual como Secretaria certifico.

V.º B.º

La Secretaria,

La Alcaldesa,

D^a. Antonia de los Ángeles Urrutia Abad

D^a. M^a de los Ángeles Vázquez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Código Seguro De Verificación	dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/01/2024 17:41:46
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/01/2024 14:13:17
Observaciones		Página	12/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dxHy5Keq8kspzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

